



ANEXO III. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ÍNDICE

1.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.	2
2.- PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO	3
2.1.- PROGRAMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN	3
2.2.- PROGRAMACIÓN DE REVISIÓN	3



1.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo, consistente en las siguientes acciones:

- Envío de copia del Plan de Seguridad y Salvamento de Playas a los siguientes destinatarios:
 - Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Málaga.
 - Concejal Área de Seguridad.
 - Inspector Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
 - Superintendente de la Policía Local
 - Servicio de Protección Civil de la Delegación de Gobierno
 - Protección Civil Diputación

Se realizará el envío antes de 1 mes desde que se tenga conocimiento de la Homologación del Plan por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

- Reunión de los estamentos de la estructura del Plan.

Se realizará nombramiento antes de 2 meses desde que se tenga conocimiento de la Homologación del Plan por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

- Realización de programas de formación del personal de los Servicios implicados.

Se realizará dicha formación antes de 6 meses desde que se tenga conocimiento de la Homologación del Plan por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

- La parte pública del Plan se pondrá en la página web municipal a disposición de la ciudadanía.
- Realización de programas de información y divulgación dirigidos a:
 - Distritos Municipales.
 - Ciudadanía.
 - Entidades públicas y privadas.
- Realización de simulacro

Se realizará el primer simulacro desde que se tenga conocimiento de la Homologación del Plan por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía y siempre poco antes de la temporada de playas o periodo estival siguiente a dicha homologación.



Posteriormente se realizará un simulacro cada vez que se actualice y se presente el plan a la comisión de Protección Civil de Andalucía, indistintamente de que por cambios drásticos en el plan dentro del periodo se establezca por el servicio de Protección Civil la realización de unas prácticas para poner a prueba los mencionados cambios.

El Servicio de Protección Civil se pone a disposición de los entes participantes en la estructura del Plan para resolver las dudas o cuestiones que estén en su mano.

2.- PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO

2.1.- PROGRAMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios pruebas de fuerza y simulacros, así como actividades de formación e información a la población.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

Esta actualización se realizara anualmente, que será remitido a la Consejería competente en materia de protección civil al objeto de mantener actualizado el Catálogo General de Playas de Andalucía.

2.2.- PROGRAMACIÓN DE REVISIÓN

Se realizará una revisión a los 3 años del Plan actualizando:

Se realizará una revisión completa del Plan cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el mismo.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a su organización, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan, que están motivadas por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa. Si los cambios produjeran una modificación sustancial se procederá a elaborar un nuevo Plan que deberá ser nuevamente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y posteriormente homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.